

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación e Investigación

- 16** *ORDEN 392/2018, de 15 de febrero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de Institutos Públicos de Educación Secundaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2018-2019.*

La Orden 4528/2017, de 5 de diciembre, de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, para la selección de Institutos Públicos de Educación Secundaria, en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2018-2019 establece, en su artículo 4.1, los criterios a tener en cuenta para la selección de dichos centros.

La Comisión de Selección, a la que se refiere el artículo 5 de la citada Orden 4528/2017, de 5 de diciembre, ha valorado las solicitudes y la documentación presentada por los institutos públicos de la región y ha elaborado la propuesta relativa a la selección de los centros en los que se iniciará la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés a partir del curso 2018-2019.

A la vista de ello y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de referencia,

DISPONGO

Primero

Declarar seleccionados para la implantación, a partir del curso 2018-2019, de las enseñanzas bilingües español-inglés, a los centros que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Segundo

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación e Investigación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, todo ello sin perjuicio de los demás recursos o reclamaciones que se estime oportuno interponer.

Madrid, a 15 de febrero de 2018.

El Consejero de Educación e Investigación,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

ANEXO

RELACIÓN DE INSTITUTOS SELECCIONADOS

CENTRO	CÓDIGO DE CENTRO	LOCALIDAD - DISTRITO	DAT
IES VALLECAS I	28020648	Puente de Vallecas	Madrid-Capital
IES MADRID- SUR	28045840	Puente de Vallecas	Madrid-Capital
IES FELIPE II	28025828	Moratalaz	Madrid-Capital
IES ISABEL LA CATÓLICA	28020909	Retiro	Madrid-Capital
IES FRANCISCO AYALA	28074918	Carabanchel	Madrid-Capital
IES MARQUÉS DE SUANCES	28039840	San Blas-Canillejas	Madrid-Capital
IES DÁMASO ALONSO	28030186	Fuencarral-El Pardo	Madrid-Capital
IES JULIO PALACIOS	28040799	San Sebastián de los Reyes	Madrid-Norte
IES ENRIQUE TIerno GALVÁN	28037004	Leganés	Madrid-Sur
IES MANUEL DE FALLA	28028568	Móstoles	Madrid-Sur
IES SEVILLA LA NUEVA	28050550	Sevilla la Nueva	Madrid-Sur
IES JOSÉ SARAMAGO	28058627	Arganda del Rey	Madrid-Este
IES RAFAEL ALBERTI	28038151	Coslada	Madrid-Este
IES LÁZARO CÁRDENAS	28045050	Collado Villalba	Madrid-Oeste

(03/5.697/18)

